

DECRETO N° E- 1622 / 2009 /

COLINA, 08 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 451 / 2009, que aprobó la Contratación a Honorarios, de don DANIEL CONTRERAS MORA, el artículo 5° del Contrato a honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- **Pónese termino** al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don DANIEL CONTRERAS MORA, Rut.: 15.605.042-3, a contar del 30 de Septiembre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DIDECO